

**E.S.P**

Nit 816.001.463-1

Calidad y eficiencia a su servicio

**INVITACION PRIVADA No 01
ANALISIS DE CONVENIENCIA Y JUSTIFICACION DEL GASTO**

ARTÍCULO 32 LEY 142 DE 1994

PRESUPUESTO

Numero de CDP: 00121**Código de Rubro:** 2.3.2.02.02.009 Servicios para la comunidad, sociales y personales**Clasificador:** 903110601 Recolección de los residuos sólidos ordinarios zona rural.**Fuente de financiamiento:** Contrato Interadministrativo No. 270-2026 con el municipio de Mistrató.

DEPENDENCIA QUE PROYECTA:	GERENCIA
OBJETO:	REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE TRANSPORTE DE LOS RESIDUOS SOLIDOS GENERADOS EN EL AREA PERIMETRAL RURAL Y DEL CAÑON DEL RIO SAN JUAN DEL MUNICIPIO DE MISTRATO RISARALDA, HASTA EL RELLENO SANITARIO LA GLORITA EN LA CIUDAD DE PEREIRA, SEGÚN CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No 270-2026, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE MISTRATO Y LA E.S.P. MISTRATO.
FECHA:	27 de julio de 2026

1. FUNDAMENTACIÓN LEGAL: Se trata de una Invitación Privada conforme a lo dispuesto en la ley 142 de 1994 Artículo 32 y demás normas concordantes y reglamentarias de la materia. La ley 80, La presente **ley** tiene por objeto disponer las reglas y principios **que** rigen los contratos de las entidades estatales. Ley 1150 de 2007. Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos, así mismo el Acuerdo No 009 del 21 de diciembre de 2021, modificado por el acuerdo N° 007 del 2 de julio de 2024que reglamento el **MANUAL DE CONTRATACION DE LA EMPRESA DE**

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MISTRATÓ

VIGILADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS

Cra 6 # 5-70 Teléfono: 311 338 55 82 E-mail: esp@mistrato-risaralda.gov.co**Sitio web: www.espmistrato.gov.co**



E.S.P.

Nit 816.001.463-1

Calidad y eficiencia a su servicio

SERVICIOS PUBLICOS DE MISTRATO RISARALDA E.S.P. en su Artículo 18: **ESTUDIO PREVIO** contempla la planeación y los elementos mínimos a seguir en un estudio previo para el proceso de contratación.

2. NECESIDAD A SATISFACER: El Municipio y la E.S.P. de Mistrató no cuenta con vehículo para realizar el transporte de los residuos sólidos generado en la zona perimetral rural y del Cañon del Rio San Juan, por lo que se hace necesario de la contratación de un vehículo con persona natural o jurídica, que preste el servicio de transporte de los residuos sólidos hasta el relleno sanitario la Glorita, que cuenta con los permisos de la entidad ambiental CARDER, sitio donde la empresa tiene contrato para realizar la disposición final de los residuos sólidos que genera el Municipio, buscando con ello un buen desarrollo institucional acorde a las necesidades de la misma, pudiendo brindar un mejoramiento continuo y cumplimiento de obligaciones pecuniarias con otras entidades públicas del orden municipal, departamental y/o estatal, ya que el componente de transporte es oportuno y esencial en el cumplimiento de la prestación del servicio de aseo, teniendo en cuenta la calidad y las exigencias de los órganos de control, por lo que se constituye en servicio esencial para el mantenimiento y la conservación del medio ambiente. Toda vez que los residuos sólidos ordinarios y peligrosos son causa de problemas ambientales en las áreas rurales de los municipios, ya que generan impacto ambiental negativo por el inadecuado manejo de los mismos y amenazan la sostenibilidad y sustentabilidad ambiental. La problemática ambiental relacionada directamente con el manejo de los residuos sólidos, afecta al hombre y a su entorno en diferentes maneras, especialmente en los sectores de: salud pública, Destrucción de los recursos naturales renovables y no renovables, factores sociales, factores económicos. Todos estos elementos afectan a cada uno de los componentes ambientales que nosotros como habitantes tierra necesitamos. Entre los factores ambientales impactados por el mal manejo de los residuos sólidos tenemos: recurso hídrico, recurso atmosférico, recurso suelo, paisajismo. Como también la no recolección de basuras afectada la calidad de vida y la salud de todos los habitantes del municipio por olores ofensivos y proliferación de plagas de toda especie como (moscos, cucarachas, ratas y ratones), para la recolección de los residuos en la zona rural se tiene contratado vehículo tipo volqueta y camioneta, requiriéndose la contratación de un vehículo compactador para el transporte desde el municipio hasta el relleno sanitario La Glorita de la Ciudad de Pereira.

Con la contratación, se está dando cumplimiento al Contrato Interadministrativo No 270-2026 celebrado con el Municipio y la E.S.P de Mistrató, como también a la Política Ambiental, a la Constitución Política, la Ley 9ª. De 1979, la Ley 99 de 1993, la Ley 142 de 1994, y reglamentarias a estas normas como son; el Decreto 1713 de 2002, en relación con la Gestión Integral de Residuos Sólidos y la Resolución 1045 de septiembre de 2003, del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, por la cual se adopta la metodología para la elaboración de los Planes de Gestión Integral de los Residuos Sólidos – PGIRS, en nuestro país.

3. DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR: El contratista se compromete a prestar el servicio de transporte de los residuos sólidos generados en la zona perimetral rural y del Cañon del Rio San Juan del municipio de Mistrató,

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MISTRATÓ

VIGILADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS

Cra 6 # 5-70 Teléfono: 311 338 55 82 E-mail: esp@mistrato-risaralda.gov.co

Sitio web: www.espmistrato.gov.co



E.S.P

Nit 816.001.463-1

Calidad y eficiencia a su servicio

los cuales serán llevados al relleno sanitario La Glorita de la ciudad de Pereira para su disposición final, sitio donde la empresa tiene contrato para realizar la disposición final de los residuos sólidos.

3.1. ALCANCES DEL OBJETO	Durante la ejecución del objeto antes descrito, el contratista debe cumplir con las siguientes actividades entre otras principalmente: • Transporte de los residuos sólidos generados en la zona perimetral rural y del Cañon del Rio San Juan del Municipio de Mistrató Risaralda y disposición final en relleno sanitario La Glorita (Pereira). • Para garantizar la actividad de transporte las personas prestadoras deberán contar con los equipos y mecanismos suficientes que garanticen la suplencia en los casos de averías y el mantenimiento de los mismos. • El servicio de transporte de residuos sólidos no podrá ser interrumpido por fallas mecánicas. • Durante el transporte, el conductor debe cumplir con las normas de tránsito estipuladas para este tipo de materiales. • Será responsabilidad del Contratista el pago de salarios, prestaciones sociales y aportes a seguridad social integral y parafiscal del personal que emplee para el desarrollo del presente contrato. • Los vehículos utilizados para el transporte de los residuos sólidos al sitio de disposición final deberán contar con documentación vigente, SOAT, revisión técnico mecánica. • El servicio de transporte de residuos sólidos debe incluir los gastos de combustible, repuestos, accesorios, mantenimiento y demás gastos en que incurra el vehículo para el cumplimiento del objeto del contrato. • El contratista debe asegurar programar planes de contingencia para la continuidad del servicio en caso de fallas en el vehículo principal.
3.2. PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución será de ciento veinticuatro (124) días contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, que en todo caso no podrá superar el día 31 de diciembre de 2026.



E.S.P

Nit 816.001.463-1

Calidad y eficiencia a su servicio

3.3. VALOR Y FORMA DE PAGO

El valor del presente contrato de transporte es de **DOSCIENTOS DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS CUATRO MIL PESOS MCTE. (\$217.704.000.00)**. La cantidad anteriormente descrita será cancelada de la siguiente manera: Según el número de viajes al mes, a razón de **DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS M.CTE (\$2.338.000.00)**, por viaje en vehículo compactador de 25 yardas cubicas, capacidad 12.000 kg y **DOS MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS M.CTE (\$2.057.000.00)**, por viaje en vehículo compactador de 14 a 17 yardas cubicas, capacidad aproximada de 10.000 kg, proyectando realizar en total 96 viajes, los días martes, viernes y adicionales requeridos, previa presentación del informe de actividades, factura, seguridad social y visto bueno de la supervisora. De igual manera se puede señalar que los pagos se realizaran de acuerdo al PAC.

3.4. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto total es de **DOSCIENTOS DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS CUATRO MIL PESOS MCTE. (\$217.704.000.00)**.

No FRECUENCIAS	ACTIVIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
72	Realizar las actividades de transporte de los residuos sólidos generados en el área perimetral rural y del Cañon del Rio San Juan, hasta el relleno sanitario La Glorita en la ciudad de Pereira, en vehículo compactador de 25 yardas cubicas, capacidad 12.000 kg	\$ 2.338.000	\$168.336.000
24	Realizar las actividades de transporte de los residuos sólidos generados en el área perimetral rural y del Cañon del Rio San Juan, hasta el relleno sanitario La Glorita en la ciudad de Pereira, en vehículo compactador de 14 a 17 yardas cubicas, capacidad aproximada de 10.000 kg	\$2.057.000	\$49.368.000
		VALOR TOTAL:	\$ 217.704.000



E.S.P

Nit 816.001.463-1

Calidad y eficiencia a su servicio

3.5. APROPIACIÓN OFICIAL.	Numero de CDP: 00121 Código de Rubro: 2.3.2.02.02.009 Servicios para la comunidad, sociales y personales Clasificador: 903110601 Recolección de los residuos sólidos ordinarios zona rural. Fuente de financiamiento: Contrato Interadministrativo No. 270-2026 con el municipio de Mistrató.
3.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	OBLIGACIONES GENERALES: El contratista debe cumplir con las siguientes actividades: 1) Desarrollar el objeto del contrato bajo el principio de la buena fe y con fundamento en su leal saber y entender. 2) Informar oportunamente al contratante los inconvenientes que tenga para el desarrollo normal de sus labores. 3) Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse ante LA EMPRESA en el momento en que sea requerido por ella misma para la suscripción de la correspondiente Acta de Liquidación. 4) Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución del mismo. 5) Elaborar y suscribir el acta de inicio de ejecución del contrato conjuntamente con la supervisión y LA EMPRESA, previo cumplimiento de los requisitos necesarios para ello. 6) Mantener la confidencialidad sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato. 7) Mantener al día los documentos del vehículo, y en caso que se venzan en el transcurso del año, deberá traer a la empresa los nuevos para ser anexados al contrato. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: a) Cumplir con las actividades pactadas en el contrato, de conformidad con la propuesta presentada. b) Atender con oportunidad y efectividad las observaciones y sugerencias, tomar las medidas correctivas y preventivas a que exista lugar. c) Informar oportunamente al supervisor del contrato, de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del mismo. d) Presentar los documentos necesarios para la legalización y perfeccionamiento del contrato. e) Prestar el servicio dentro de la mayor ética y profesionalismo posible. f) Realizar su labor según sus conocimientos y experiencia presentando recomendaciones las cuales deben estar en coherencia con el ordenamiento legal. g) Abstenerse de realizar comentarios sobre los asuntos sometidos a su conocimiento por razón del presente contrato. h) En caso de vincular personal bajo su dirección como asistente o colaborador, asumir todas

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MISTRATÓ

VIGILADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS

Cra 6 # 5-70 Teléfono: 311 338 55 82 E-mail: esp@mistrató-risaralda.gov.co

Sitio web: www.espmistrato.gov.co



E.S.P

Nit 816.001.463-1

Calidad y eficiencia a su servicio

	las cargas laborales prestacionales y de seguridad social que demanden.					
3.7. PERFIL Y EXPERIENCIA :	EXPERIENCIA GENERAL: Persona natural o jurídica con experiencia en el transporte de residuos sólidos, con vehículo recolector tipo compactador de 25 yardas cubicas, capacidad de 12.000 kg y compactador de 14 a 17 yardas cubicas, con capacidad aproximada de 10.000 kg, en muy buen estado.					
	EXPERIENCIA ESPECIFICA: El proponente deberá presentar experiencia e idoneidad en servicios públicos domiciliarios de aseo, a través de una certificación con entidades públicas o privadas cuyo objeto sea similar al objeto a contratar y deberá ser igual o mayor al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial estimado					
3.8. ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y/O TECNICAS (SEGÚN SEA EL CASO)	Contar con un vehículo compactador de 25 yardas cubicas, capacidad para 12.000 kg y compactador de 14 a 17 yardas cubicas, con capacidad aproximada de 10.000 kg, para realizar la actividad contratada y mantenerlo al día en cuanto a su funcionamiento y documentación, en caso de falla, deberá proveer otro de similares características para que no se vea afectado el servicio que presta la empresa.					
3.9. JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN:	Invitación Privada de conformidad con el Derecho Privado, según lineamientos del Artículo 32 de la Ley 142 de 1994.					
3.10. TIPIFICACION, ESTIMACION, Y ASIGNACION DE RIESGOS PREVISIBLES						ESTIMACIÓN DEL RIESGO
		TIPIFICACION	DESCRIPCION	ASIGNACIÓN DEL RIESGO		
				MISTRATÓ	PROPONENTE	Evaluada
	ECONÓMICOS	Incremento en los		X	Medio	

**E.S.P**

Nit 816.001.463-1

Calidad y eficiencia a su servicio

			precios del servicio.			
		REGULATORIOS	Modificación en tasas cambiarias e intereses y/o expedición de nuevas normas al igual que la imposición de nuevos impuestos locales o nacionales.		X	Medio
		TECNICOS	Deficiente capacidad del contratista para la ejecución del servicio		X	Bajo
		OPERATIVOS	Fallas en la logística, equipos y organización.		X	Bajo
			Incumplimiento en las especificaciones técnicas generales y particulares definidas para la		X	Bajo

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MISTRATÓ

VIGILADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS

Cra 6 # 5-70 Teléfono: 311 338 55 82 E-mail: esp@mistrató-risaralda.gov.coSitio web: www.espmistrato.gov.co

**E.S.P**

Nit 816.001.463-1

Calidad y eficiencia a su servicio

		ejecución del servicio.																					
	POLITICOS	Situaciones de orden público (tomas por parte de sindicatos, marchas, etc.)	X		Bajo																		
3.11. DESCUENTOS DE LEY	<table><tr><th colspan="2">DESCUENTOS POR TRANSPORTE</th></tr><tr><td>Estampilla Adulto Mayor</td><td>4%</td></tr><tr><td>Estampilla Pro-cultura</td><td>1,5%</td></tr><tr><td>Estampilla Prohospitales</td><td>2%</td></tr><tr><td>Estampilla Pro-deporte</td><td>2,5%</td></tr><tr><td>Retencion por transporte</td><td>1%</td></tr><tr><td>RETEICA</td><td>0.6%</td></tr><tr><td>Estampilla para la Justicia Familiar</td><td>2%</td></tr><tr><td>TOTAL</td><td>13.6%</td></tr></table>					DESCUENTOS POR TRANSPORTE		Estampilla Adulto Mayor	4%	Estampilla Pro-cultura	1,5%	Estampilla Prohospitales	2%	Estampilla Pro-deporte	2,5%	Retencion por transporte	1%	RETEICA	0.6%	Estampilla para la Justicia Familiar	2%	TOTAL	13.6%
	DESCUENTOS POR TRANSPORTE																						
	Estampilla Adulto Mayor	4%																					
	Estampilla Pro-cultura	1,5%																					
	Estampilla Prohospitales	2%																					
	Estampilla Pro-deporte	2,5%																					
	Retencion por transporte	1%																					
	RETEICA	0.6%																					
	Estampilla para la Justicia Familiar	2%																					
TOTAL	13.6%																						
3.12. INTERVENTO RÍA DEL CONTRATO	La Supervisión del presente contrato será ejercida a través de la Auxiliar Administrativa de la empresa GLORIA ESTELLA GALVIS VELEZ por delegación de la Gerencia de la Empresa de Servicios Públicos de Mistrató.																						

4. MECANISMOS DE COBERTURA. POLIZA SI NO X

La entidad no estima necesario exigir póliza de garantía única, ya que debe presentar la póliza todo riesgo del vehículo compactador, incluyendo la de responsabilidad civil extracontractual que no podrá ser inferior su cobertura a 200 SMMLV.

5. CONCLUSIONES.

- Que con este análisis de conveniencia se llega a la conclusión que debe celebrarse un contrato de transporte con el lleno de los requisitos



E.S.P

Nit 816.001.463-1

Calidad y eficiencia a su servicio

establecidos en los estatutos de contratación y la Ley 142 de 1994 y el Acuerdo No 009 del 21 de diciembre de 2021, modificado por el acuerdo N° 007 del 2 de julio de 2024, que reglamento el **MANUAL DE CONTRATACION DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE MISTRATO RISARALDA E.S.P.** aprobado por la junta directiva.

- Que realizado el estudio legal correspondiente, se ha establecido el tipo de contratación, sus alcances y condiciones de cumplimiento.
- Que se ha determinado los riesgos del proceso de contratación y los amparos que debe cubrir el contratista.

RESPONSABLE

DIEGO ARMANDO BEDOYA MOSCOSO

Gerente E.S.P.

Camila Montoya

Vo.Bo. Jurídico

María Camila Montoya Jiménez

Elaboro: Gloria Estella Galvis Vélez

Reviso: Diego Armando Bedoya Moscoso

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MISTRATÓ

VIGILADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS

Cra 6 # 5-70 Teléfono: 311 338 55 82 E-mail: esp@mistrató-risaralda.gov.co

Sitio web: www.espmistrato.gov.co

